

RESOLUCION Nº 0457
NEUQUEN, 02 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 5646-M/2022, originado por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 31 de mayo del corriente año (fs. 01), el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita el reintegro de viáticos para el Sr. Haspert Cristian Uriel, DNI 25.725.311, LP 42493, categoría AP6, Subsecretario de Limpieza Urbana, por el viaje realizado el día 18 de mayo de 2022 desde la ciudad de Neuquén hacia la ciudad de Rosario, y con regreso a nuestra ciudad el 21 de mayo de 2022, para visitar las instalaciones de la empresa Worms Argentina S.A., de Arrollo Seco, provincia de Santa Fe, dedicada al reciclado de neumáticos fuera de uso (NFU), a los fines de evaluar la posibilidad de replicar su formato;

Que menciona el Secretario que al no llegar en tiempo oportuno para el depósito de los viáticos en la cuenta del agente se presentan los comprobantes solicitando su reintegro;

Que a fs. 02 se adjunta formulario de reintegro y a fs. 03 se acompaña planilla donde se detallan las facturas y tickets presentados;

Que a fs. 04/12 se adjunta la factura N° 00068-00161119, factura N° 04805-00100262, factura N° 00003-00000182, factura N° 00081-00072438, factura N° 00083-00009548, factura N° 00003-000022938, factura N° 0028-00249173, y Ticket N° 1280, correspondientes a los gastos realizados;

Que a fs. 13 la Dirección General de Presupuesto informa que el reintegro solicitado debe prosperar por la suma de pesos siete mil setecientos cuarenta con 00/100 Cts. (\$7.740,00), procediendo a reservar el crédito presupuestario mediante PR 4949-AA-125657;

Que a fs. 15 se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que no tiene observaciones que formular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 11, del anexo I, del Decreto N° 1070/2003 y en el Decreto N° 546/2017;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0457-22

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **pesos siete mil setecientos cuarenta con 00/100 Cts. (\$7.740,00)** al Subsecretario de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, **Sr. Haspert Cristian Uriel, DNI 25.725.311, LP 42493**, por el viaje realizado el día 18 de mayo de 2022 hacia la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en concepto de reintegro de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO.) CAROD
MORÁN SASTURAIN


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén